

DECLARACIÓN DE LA ASOCIACIÓN IBERO AMERICANA DE MINISTERIOS PÚBLICOS (AIAMP) CONTRA LA TRATA DE SERES HUMANOS.

En Santiago de Chile, entre los días 17 y 19 de diciembre de 2008, se llevó a cabo la Primera Cumbre Iberoamericana de Ministerios Públicos contra la Trata de Seres Humanos.

Esta Cumbre fue organizada por el Ministerio Público de Chile, la Secretaria General de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP) junto a la Agencia de Cooperación Alemana (GTZ) y la Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCI) y contó con el patrocinio de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP) y diversas organizaciones internacionales vinculadas al estudio y prevención de este tipo de ilícitos.

Los Fiscales General y/o Procuradores Generales o sus representantes luego de analizar el fenómeno de la Trata de Personas, sus implicancias en Iberoamerica e intercambiar experiencias sobre investigación, persecución y cooperación penal internacional, manifiestan lo siguiente:

Considerando, la Declaración de Quito de la Asociación Ibero Americana de Ministerios Públicos del año 2003, donde se acordó el compromiso de incrementar la cooperación penal internacional por parte de los ministerios públicos iberoamericanos.

Teniendo presente, el Plan de Trabajo de AIAMP para el período 2006 a 2010, que definió como tema prioritario "*La protección de víctimas y testigos*".

De conformidad con el seminario "*Protección de víctimas y testigos. El papel del Ministerio Fiscal*", realizado en Madrid en Octubre de 2007, en el marco de la XV Asamblea General de la Asociación Ibero Americana de Ministerios Público, donde se acordó crear dos comisiones de trabajo: una para abordar la protección de las víctimas, y la segunda para afrontar la protección de los testigos.

Considerando, que las comisiones antes señaladas finalizaron su trabajo en una reunión celebrada del 16 al 18 de Junio de 2008 en Chile, donde acordaron un documento que tiene por objetivo la adopción por la Asociación de un compromiso interno y público respecto a las orientaciones que deben perfilar la actuación de los Fiscales Iberoamericanos en relación con las víctimas y testigos, con especial referencia a las víctimas de trata de personas.

Atendido, que en la XVI Asamblea General de la AIAMP, celebrada en República Dominicana en junio del año 2008, se aprobó por unanimidad el documento presentado por los grupos de expertos, pasando a denominarse "*Guías de Santiago sobre Protección de Víctimas y Testigos*".

Teniendo presente finalmente, que en la misma XVI Asamblea General de la AIAMP, se aprobó también por la Asamblea General incorporar las "*Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia a las personas en condición de vulnerabilidad*", las que se aplican íntegramente en el caso de las víctimas de trata de personas.

Se concluye,

El compromiso de los suscritos en orden a intensificar la cooperación entre los Ministerios Públicos de la Región que vaya en beneficio directo de la lucha contra la trata de personas apoyados en la cooperación penal internacional, investigación criminal, asistencia y protección a las víctimas y testigos, siempre dentro del ámbito de sus competencias.

Cooperación Internacional

Favorecer el combate internacional de la trata de personas, entre otros, mediante:

- La difusión y capacitación de los diversos instrumentos internacionales vinculados al delito de trata de personas
- El fortalecimiento de las autoridades centrales en materia de cooperación internacional, en aquellos casos en los que estas se encuentren dentro de los Ministerios Públicos
- El intercambio de experiencias exitosas en materia de cooperación penal internacional
- La generación de actividades o eventos internacionales que fomenten el intercambio de experiencias exitosas así como dificultades asociadas al combate del delito de trata.

Investigación

Favorecer el combate internacional de la trata de personas, entre otros, mediante:

- El intercambio de experiencias exitosas en materia de investigación y combate a la trata de personas
- El desarrollo de canales fluidos de cooperación y coordinación que permitan el intercambio de información de investigaciones locales que tengan o puedan tener repercusión o vinculación con otros países
- La creación –cuando sea jurídica y fácticamente posible - de equipos de investigación conjunta.
- El fortalecimiento e intercambio de buenas prácticas y técnicas especiales de investigación.

Atención y protección de víctimas y testigos

Favorecer el combate internacional de la trata de personas, entre otros, mediante:

- El diseño e implementación de proyectos de intervención especializada y diferenciada que permitan dar atención y protección a las víctimas según sus necesidades y requerimientos específicos, en el ámbito de prestaciones de orientación, protección y apoyo, siempre y cuando ello fuere posible y viable en consideración a la legislación interna de cada país.
- La realización de acciones tendientes a entregar a la víctima de trata de personas la información necesaria sobre su calidad de tal, sus derechos y la protección que le corresponde, rol e importancia de sus declaraciones en el proceso penal.

- El desarrollo de estrategias tendientes a evitar la retractación de las víctimas de trata de personas optimizando su colaboración en proceso penal.
- El trabajo autónomo y/o coordinado con otras instituciones, según fuera el caso, en beneficio de la protección de víctimas y testigos del delito de trata, procurando - cuando ello fuere posible y viable en consideración a la legislación interna de cada país-:
 - La generación de evaluaciones de riesgo que permitan la adopción de medidas de protección eficientes y eficaces en el caso concreto de trata de personas,
 - La creación de procedimientos para la adopción de medidas de protección ágiles para las víctimas de trata de personas, que permitan su adopción en forma expedita.
 - La aplicación de procesos de que permitan evitar la revictimización y otorguen además, la posibilidad de que inicien prontamente el retorno a su país de origen, si las víctimas de trata de personas así lo desean.
- La generación de vínculos con los organismos estatales y no gubernamentales que otorguen prestaciones a las víctimas de trata de personas, a través de protocolos, acuerdos o mecanismos de comunicación, a fin de efectuar derivaciones o solicitar su colaboración a través de procedimientos estandarizados.
- El trabajo en beneficio del establecimiento de canales expeditos de comunicación y coordinación con organismos responsables del tema migratorio.

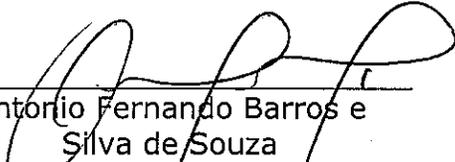
Por todo lo anterior, y como fe de lo expuesto, se suscribe la presente declaración en Santiago de Chile, a 19 de diciembre de 2008.



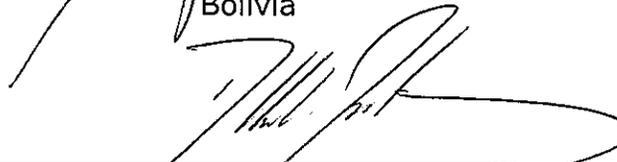
 Marcelo Colombo
 Procuraduría General de la
 Nación Argentina



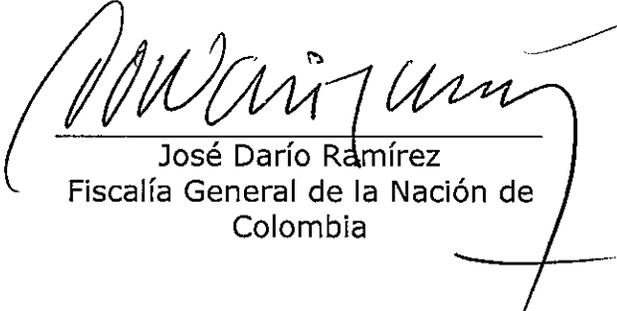
 Edgard Petersen
 Ministerio Público
 Bolivia



 Antonio Fernando Barros e
 Silva de Souza
 Ministerio Público Federal
 Brasil



 Alberto Ayala Gutiérrez
 Fiscalía Nacional, Ministerio Público
 Chile



 José Darío Ramírez
 Fiscalía General de la Nación de
 Colombia



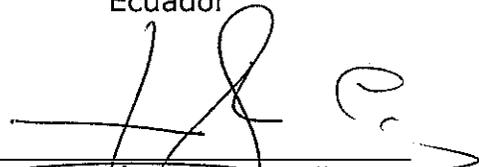
 Juan Aníbal Escalona
 Fiscalía General
 Cuba



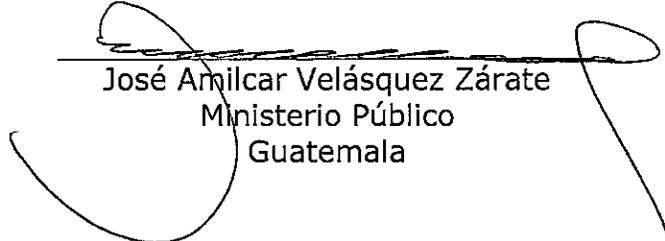
Alfredo Alvear
Ministerio Público
Ecuador



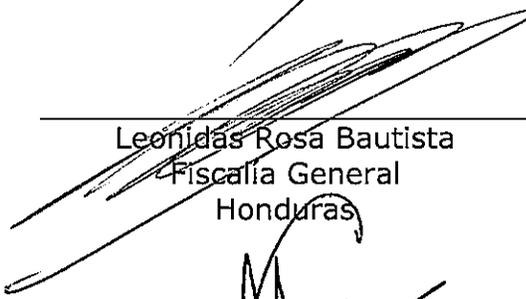
Carlos Velásquez
Fiscalía General de la República
El Salvador



Juan José Martín Casallo
Fiscalía General del Estado
España



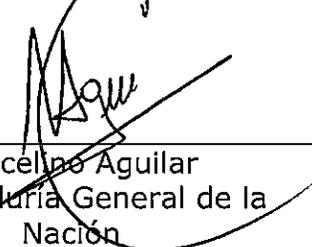
José Amilcar Velásquez Zárata
Ministerio Público
Guatemala



Leonidas Rosa Bautista
Fiscalía General
Honduras



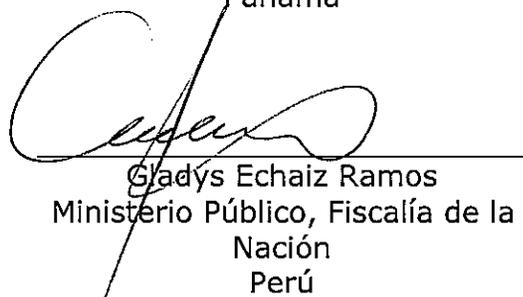
Ana Julia Guido Ochoa
Ministerio Público
Nicaragua



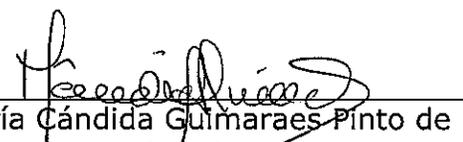
Marcelino Aguilar
Procuraduría General de la
Nación
Panamá



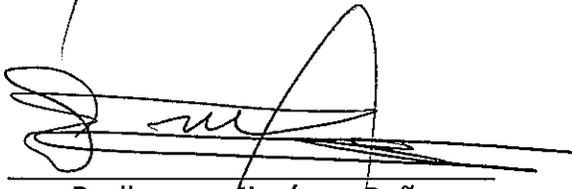
Rubén Candia Amarilla
Ministerio Público
Paraguay



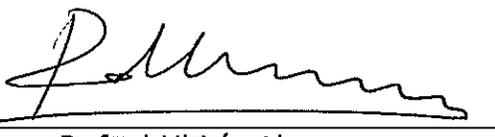
Gladys Echaiz Ramos
Ministerio Público, Fiscalía de la
Nación
Perú



María Cándida Guimarães Pinto de
Almeida
Procuraduría General de la
República
Portugal



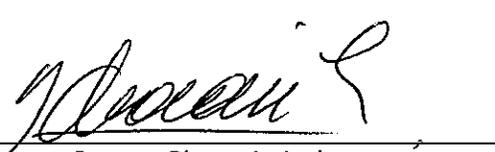
Radhames Jiménez Peña
Procuraduría General de la
República
República Dominicana



Rafael Ubría Alzugaray
Ministerio Público y Fiscal
Uruguay



José Francisco García Campos
Ministerio Público
República Bolivariana de
Venezuela



Jorge Chocair Lahsen
Secretario General
Asociación Ibero Americana de
Ministerios Públicos